Gobernación de La Guajira

FICHA TECNICA

La Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira requiere la contratación del servicio de una empresa autorizada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA** dando cumplimiento a la normatividad legalmente vigente, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento de La Guajira, llevando a cabalidad las metas proyectadas dando cumplimiento al proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, meta: Fortalecer la capacidad técnica para la vigilancia, prestación de servicios, e implementación de los procesos de calidad e investigación del Laboratorio de Salud Pública para lograr la acreditación basada en la norma ISO 17025.

El presente proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo 2 Red Nacional de Laboratorios Artículo 2.8.8.2.1 (Decreto 2323 de 2.006) y subsiguientes del Decreto 780 de 2.016, dentro de las competencias de los Laboratorios de Salud Pública el cual cita “Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normativa nacional vigente"; dentro de los residuos se encuentran las aguas residuales o llamadas también aguas servidas que son cualquier tipo de agua cuya calidad se vio afectada negativamente por influencia antropogénica y desde el laboratorio de Salud Pública se realizan actividades de diagnóstico, control de calidad, capacitación e investigación que producen residuos sólidos y líquidos de origen biológico y químico, como residuos de los ensayos de laboratorios, lavado de material, entre otros; los cuales producen riesgos ambientales y a la salud pública, que deben ser minimizados, garantizando la seguridad y protegiendo la vida y el medio ambiente, dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, generados en desarrollo de una actividad o servicio, los cuales generan un vertimiento a las aguas superficiales, marinas o al suelo, previo tratamiento y cumplimiento de las normas de vertimientos contempladas en el presente Decreto.

Dado lo anterior, y a lo establecido en la Resolución 1619 Requisito 5.14. Caracterización de aguas residuales y permiso de emisiones atmosféricas, entre las obligaciones que debe ejecutar la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira, se encuentra realizar las acciones para realizar la caracterización do dichas aguas residuales, mediante el análisis de las mismas por una institución con la competencia acorde a las normas y reglamentos técnicos expedidos para el efecto por las autoridades competentes.

La caracterización del agua residual comprende la identificación y cuantificación de sus propiedades físicas, químicas y biológicas, que permitan definir si el agua residual generada causa daño y poder realizar las acciones para corregirlo.

PARAMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
pH	Unidades de pH	5,00 a 9,00
Temperatura	mg/L O_2	150
Caudad volumétrico	mg/L O_2	50.00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L	50.00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mL/L	1.0
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	10.00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mg/L	Análisis y reporte
Grasas y Aceites	mg/L	0.20
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	Análisis y reporte
Fenoles Totales	mg/L	Análisis y Reporte
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	
HIDROCARBUROS		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10.0
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	mg/L	Análisis y reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte
COMPUESTOS DE FÓSFORO		
Ortofosfatos (P-PO)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
COMPUESTOS DE NITRÓGENO		
Nitratos (N-NO_3')	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos (N-$N0_2$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH_3)	mg/L	Análisis y Reporte

Nitrógeno Total (N) KJELDAHL	mg/L	Análisis y Reporte
IONES		
Cianuro Total (CN)	mg/L	0.10
Cloruros (Cl)	mg/L	250.0
Fluoruros (F)	mg/L	5.0
Sulfatos (SO)	mg/L	250.0
Sulfuros (S^2)	mg/L	1.0
METALES Y METALOIDES		
Aluminio (Al)	mg/L	Análisis y Reporte
Arsénico (As)	mg/L	0.10
Bario (Ba)	mg/L	1.00
Boro (Bo)	mg/L	Análisis y Reporte
Cadmio (Cd)	mg/L	0.01
Cinc (Zn)	mg/L	3.00
Cobalto (Co)	mg/L	0.10
Cobre (Cu)	mg/L	1.00
Cromo (Cr)	mg/L	0.10
Estaño (Sn)	mg/L	2.0
Hierro (Fe)	mg/L	1.00
Mercurio (Hg)	mg/L	0.02
Níquel (Ni)	mg/L	0.10
Plata (Ag)	mg/L	0.20
Plomo (Pb)	mg/L	0.10
Selenio (Se)	mg/L	0.20
Vanadio (V)	mg/L	1.00
OTROS PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE		
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCCL	Análisis y Reporte

Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	
Color Real	m-1	Análisis y Reporte

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar visita de reconocimiento a los puntos de muestreo, previa a la fecha del monitoreo, el cual será definida en reunión inicial con el supervisor del contrato.

2. Entregar informe de los parámetros fisicoquímicos evaluados que incluya: Valores límites máximos permisibles, Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad, Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica al cual pertenece, Características de las actividades que generan el vertimiento. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece, Caudal de la descarga expresada en litros por segundo. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes. Tiempo de la descarga expresada en horas por día, Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente, Evaluación ambiental del vertimiento, con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015, en los casos que se desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicio, así como los provenientes de conjuntos residenciales.

3. Realizar el análisis y/o pruebas de las caracterizaciones en el laboratorio autorizado y con ensayos acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

4. Informar, previo a la toma de muestras, si es necesaria la subcontratación de laboratorios para realizar los análisis, indicando el nombre de los parámetros y los laboratorios a subcontratar adjuntando copia de la respectiva resolución de acreditación del IDEAM.

5. El personal con el cual se preste el servicio debe ser idóneo para cumplir con el objeto del contrato y estar debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) completo acorde al riesgo de la actividad.

6. Contar con los equipos e insumos que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

7. Realizar la toma y análisis de las muestras de aguas residuales de acuerdo a la Resolución 0631 del 7 de marzo de 2.015, según el Articulo 15 parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas ARnD, para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en el capítulo V y VI, con vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

8. Determinar los parámetros fisicoquímicos según normatividad legal vigente PH, DQO, DBO5, SST, SSED, Grasas y Aceite, Fenoles Totales, sustancias activas al azul de metileno (SAAM), HTP,

Ortofosfatos, Fosforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Cloruros, Fluoruros, Sulfatos, Sulfuros, Aluminio, Antimonio, Arsénico, Bario, Belirio, Cadmio, Cinc, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Hierro, Litio, Manganeso, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Plata, Plomo, Selenio, Titanio, Vanadio, Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real, de igual manera, Digestión de muestra.

9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor del mismo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LIANIS CHARRY MOLINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL